

RESOLUCION Nº 013/2026

Paraná, 11 de febrero de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Conforme lo dispuesto en el **Artículo 1º de la Ley Nº 11.186**, se crea un total de cuarenta (40) cargos en el ámbito del Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, desglosados de la siguiente manera: catorce (14) Jefes de Despacho (Delegados), dos (2) Oficiales Mayores, uno (1) Oficial Principal, cuatro (4) Oficiales Auxiliares, tres (3) Escribientes Mayores, ocho (8) Escribientes, dos (2) Auxiliares Mayores y seis (6) Auxiliares de Segunda.-

Con el objeto de dar paulatina cobertura a los cargos creados, se gestionó la adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

En el marco de dicha cobertura progresiva, la **Sra. Secretaria de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordín**, solicita la **asignación de un cargo de Auxiliar de Segunda** para la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos.-

Propone la designación en forma Provisoria de la Agente **Silvia Verónica Ariza, D.N.I. 25.684.776**, quien se ha venido desempeñando en esta Procuración General.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley

10407,

RESUELVO:

1°). ASIGNAR UN (1) CARGO DE AUXILIAR DE SEGUNDA creado por Ley N° 11186 para el Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, a la Procuración General.-

2°). DESIGNAR a la Sra. **SILVIA VERONICA ARIZA**, D.N.I. 25.684.776, como **AUXILIAR DE SEGUNDA PROVISORIA DE LA PROCURACIÓN GENERAL**, a partir de la toma de posesión.-

3°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramento poniendo en posesión de los correspondientes cargos a los Agentes mencionados.-

4°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS